

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 13.065/1944 · 1944

DECRETO-LEY 13065/1944

Boletín Oficial, 23 de junio de 1944 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 13065/1944

Decreto Ley 13.065/44

FRANQUICIAS A MEDICAMENTOS ANTIPALUDICOS

BUENOS AIRES, 23 de mayo de 1944

ARTÍCULO 1°. Declárase incluído en la franquicia determinada por el art. 16 de la ley 5.195 a todo medicamento antipalúdico específico de origen natural o sintético.

ARTÍCULO 2°. Para el despacho de las mercaderías de referencia, e indispensable el permiso previo del Departamento Nacional de Higiene, a cuyo cargo quedará además, el cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del art. 6 del mismo texto legal.

Comuníquese, etc.

FARRELL - AMEGHINO.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 13065/1944. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).